

	<b>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>Código: CON-P-02-F-16</b> <b>Versión: 02</b>
	<b>INFORME DE EVALUACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA</b>	<b>Fecha: 06/05/2022</b>

INFORME EVALUACIÓN						
<b>PROCESO No:</b> SA24-517						
<b>OBJETO CONTRACTUAL:</b>						
<b>ASESORAR A LA E.S.E. IMSALUD EN EL MANEJO DEL PROGRAMA DE SEGUROS; DESTINADO A PROTEGER LAS PERSONAS, LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES O AQUELLOS ASUNTOS POR LOS QUE ES LEGALMENTE RESPONSABLE.</b>						
Teniendo en cuenta el cronograma del proceso de la referencia y con fundamento en los artículos 29, Literal c, de la Resolución No. 423 de septiembre 30 de 2020 -Manual de Contratación, se procede a evaluar las propuestas recepcionadas oportunamente, tal como consta en la respectiva acta de cierre.						
<b>REQUISITOS HABILITANTES</b>						
<b>No:</b>	<b>PROPONENTE</b>	<b>EXPERIENCIA</b>		<b>CAPACIDAD JURIDICA</b>	<b>CAPACIDAD FINANCIERA</b>	<b>CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</b>
		<b>GENERAL</b>	<b>ESPECIFICA</b>			
1	LUIS EDUARDO RUBIO Y CIA LTDA AGENCIA DE SEGUROS	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>OBSERVACIONES:</b> Único proponente						
<b>EVALUACION</b>						
Se evalúan las propuestas conforme los criterios de selección contemplados en los pliegos de condiciones:						
<b>CRITERIO</b>						<b>PUNTAJE</b>
<b>TECNICO</b>						<b>500</b>
<b>Experiencia del Intermediario en el ejercicio de la intermediación.</b> Se asignarán doscientos (200) puntos al intermediario que acredite el ejercicio de la intermediación durante un periodo igual o superior a VEINTE (20) AÑOS. Esta experiencia se considera exclusivamente del intermediario y no de su representante legal. Quien no acredite el tiempo anteriormente señalado no se le asignara puntaje alguno. El Mismo se acreditara a través del Certificado de Existencia y Representación de la Cámara de Comercio.						<b>(200)</b>
<b>Experiencia del Intermediario en la intervención de manejo de siniestros</b> Se asignaran ciento cincuenta (150) puntos al intermediario que acredite mediante certificación expedida por su cliente o por la compañía de seguros, con no menos de cuarenta y cinco (45) días de antelación haberlo coadyuvado en un siniestro cuyo monto indemnizado haya superado la suma de quinientos millones de pesos (\$500.000.000.oo).						<b>(150)</b>
<b>Experiencia del Intermediario en el ejercicio de la intermediación sector salud.</b> Se asignarán ciento cincuenta (150) puntos al intermediario que acredite el ejercicio de la intermediación en el sector salud durante un periodo igual o superior a dos (2) AÑOS. Esta experiencia se considera exclusivamente del intermediario y no de su representante legal. Quien no acredite el tiempo anteriormente señalado no se le asignara puntaje alguno.						<b>(150)</b>

De acuerdo al acta de cierre, se presentó única propuesta por parte de Luis Eduardo Rubio y Cía. Ltda. Agencia de Seguros.

<b>PROPONENTE: LUIS EDUARDO RUBIO Y CÍA. LTDA. AGENCIA DE SEGUROS, NIT: 800.014.677 - 9</b>		
<b>CRITERIO</b>	<b>EVALUACION</b>	<b>PUNTAJE</b>
<p><b>Experiencia del Intermediario en el ejercicio de la intermediación.</b></p> <p>Se asignarán doscientos (200) puntos al intermediario que acredite el ejercicio de la intermediación durante un periodo igual o superior a VEINTE (20) AÑOS. Esta experiencia se considera exclusivamente del intermediario y no de su representante legal. Quien no acredite el tiempo anteriormente señalado no se le asignara puntaje alguno. El Mismo se acreditara a través del Certificado de Existencia y Representación de la Cámara de Comercio.</p>	<p>De acuerdo a la oferta presentada, en el folio 04 - 08 el proponente aporta certificado de cámara de comercio fecha de matrícula Septiembre 11 de 1987 (35 años).</p>	<b>200</b>
<p><b>Experiencia del Intermediario en la intervención de manejo de siniestros</b></p> <p>Se asignaran ciento cincuenta (150) puntos al intermediario que acredite mediante certificación expedida por su cliente o por la compañía de seguros, con no menos de cuarenta y cinco (45) días de antelación haberlo coadyuvado en un siniestro cuyo monto indemnizado haya superado la suma de quinientos millones de pesos (\$500.000.000.00).</p>	<p>De acuerdo a la oferta presentada, en el folio 63 el proponente aporta certificación de Allianz Seguros S.A. por siniestro en la póliza cuyo asegurado es: Gladys Martina Vera Ascanio – Ladrillera Cúcuta; se indemnizó por concepto de daños materiales por deslizamiento y daños por agua en el año 2011 por la suma neta total de mil cuatrocientos sesenta y cinco millones seiscientos setenta y seis mil ochocientos veintisiete pesos m/l (COP \$ 1.465.676.827).</p>	<b>150</b>
<p><b>Experiencia del Intermediario en el ejercicio de la intermediación sector salud.</b></p> <p>Se asignarán ciento cincuenta (150) puntos al intermediario que acredite el ejercicio de la intermediación en el sector salud durante un periodo igual o superior a dos (2) AÑOS. Esta experiencia se considera exclusivamente del intermediario y no de su representante legal. Quien no acredite el tiempo anteriormente señalado no se le asignara puntaje alguno.</p>	<p>De acuerdo a la oferta presentada, en el folio 47 el proponente aporta las siguientes certificaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. MedMóvil: Intermediario desde hace más de cinco (5) años.</li> <li>2. Hospital Universitario Erasmo Meoz: Intermediario desde el 17 de Enero del año 2017 hasta el 20 de Febrero del año 2021.</li> </ol>	<b>150</b>
<b>TOTAL DE PUNTOS</b>		<b>500</b>

**ORDEN DE ELEGIBILIDAD**

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	CRITERIO	CRITERIO	CRITERIO	PUNTAJE TOTAL
Primer Lugar	LUIS EDUARDO RUBIO Y CIA LTDA AGENCIA DE SEGUROS	Experiencia del Intermediario en el ejercicio de la intermediación. (200 puntos)	Experiencia del Intermediario en la intervención de manejo de siniestros (150 puntos)	Experiencia del Intermediario en el ejercicio de la intermediación sector salud. (150 puntos)	500

**Observación:** N/A

Conforme lo anterior el comité de contratación recomienda adjudicar el contrato a LUIS EDUARDO RUBIO Y CIA LTDA AGENCIA DE SEGUROS

Se firma por el comité de contratación a los 28 días del mes de febrero de 2024.

*ORIGINAL FIRMADO*

\_\_\_\_\_  
**BEATRIZ ELENA MIRANDA PINEDO**  
 SUBGERENTE ATENCION EN SALUD

*ORIGINAL FIRMADO*

\_\_\_\_\_  
**ADOLFO ISAURO YANGO JOSE RODRIGUEZ BELTRAN**  
 SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

*ORIGINAL FIRMADO*

\_\_\_\_\_  
**MARTIN GIOVANNI RAMÍREZ JÁUREGUI**  
 JEFE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

*ORIGINAL FIRMADO*

\_\_\_\_\_  
**CAMILA YAÑEZ MONDRAGON**  
 JEFE DE SERVICIOS GENERALES

Revisó: Kaleth Nycky Correa González – Asesor Jurídico Externo.  
 Proyectó: Franklin Fuentes C. – Apoyo Profesional GESCON.